
Informe 30

SETIEMBRE 2024

LEY DE
FINANCIAMIENTO
UNIVERSITARIO

Impacto salarial



Impacto de la Ley

En la sesión del 12 de setiembre de 2024 fue aprobada la Ley de Financiamiento Universitario por la Cámara de Senadores de la Nación.

Su sanción establece, a partir de su art. 5º, una actualización salarial para docentes y no docentes del Sistema Universitario Nacional.

La Ley establece:

1º) Una recomposición los salarios según la variación acumulada de la inflación INDEC durante dicho periodo 1º de diciembre 2023 y hasta el mes de sanción de la ley; tomando a cuenta los aumentos otorgados.

2ª) Desde el mes siguiente de la sanción hasta el 31 de diciembre de 2024 deberá actualizar los salarios de forma mensual y conforme a la inflación INDEC.

Siguiendo el criterio de la Oficina de Presupuesto del Congreso, a falta de reglamentación, su aplicación implica:

1º) Incremento salarial para el mes de Setiembre de 2024

+31,55%

IPC acumulado: 144,43%

Pautas salariales otorgadas: 85,81%

2º) Actualización salarial mensual de octubre a diciembre 2024 según IPC del mes anterior

Salario sin aplicar Ley aumento 2%	Salario bajo Ley aumento 31.55%
\$425.905,16	\$549.292,39
Diferencia	\$123.387,23

Tabla 1: Comparación Salario mes de Setiembre 2024, Profesor/a Asistente (ex JTP) con dedicación semiexclusiva y 10 años de antigüedad con la aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario.

Fuente: elaboración propia en base a Acuerdos paritarios, INDEC y REM-BCRA.

Implicancias del veto de la Ley

Sí la Ley fuera vetada, continuaría el fuerte ajuste salarial que opera desde diciembre de 2023.

La serie representada en el **gráfico 1**, muestra la pérdida acumulada, que cada docente enfrentará en su salario, respecto del poder adquisitivo de noviembre de 2023.

Se considera el aumento salarial de 2% anunciado para setiembre y el congelamiento de los salarios hasta diciembre.

En 4 meses un/a Profesor/a Asistente (DSE) asumirá una pérdida acumulada de \$689.143,46 equivalente a 1,6 salarios de bolsillo

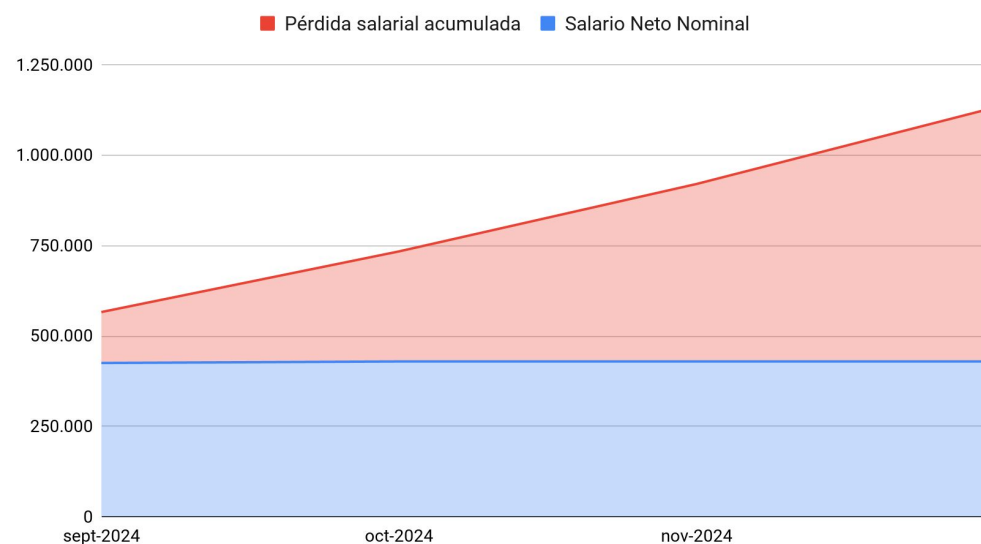


Gráfico 1: Evolución de salario neto nominal y pérdida acumulada de poder adquisitivo. Noviembre 2023=100
Ref: Profesor/a Asistente (ex JTP) con dedicación semiexclusiva y 10 años de antigüedad.

Fuente: elaboración propia en base a Acuerdos paritarios, INDEC y REM-BCRA.

¿Qué implica el veto de la Ley de financiamiento universitario?

**pérdida
salarial en
4 meses**
setiembre a
diciembre 2024

=

**1,6 salarios
docentes**

Equipo de trabajo

Autoridades ADIUC

Secretario General
Javier Blanco

Secretaria Adjunta
Leticia Medina

Secretaría Gremial
Marta Massera

Secretaria de Administración y Finanzas
Valeria Plaza

Secretaria de Acción Social
Tatiana Zancov

Secretario de Comunicación, Cultura y
DDHH
Martin Iparraguirre

Secretario de Políticas Universitarias
Alberto León

Secretario de Escuelas Preuniversitarias
Luis Dante Alveroni

Elaboraron el informe N° 30

Karina Tomatis y Estefanía Becerra

Observatorio de Salario y Presupuesto Universitario

Integrantes

Dra. Araceli Acosta

Lic. Estefania Becerra

Dra. María Celeste Gómez

Lic. Karina Tomatis



Av. Haya de la Torre esq. Av Rogelio Nores Martínez., (X5000) Córdoba, Argentina.
info@adiuc.org.ar - www.adiuc.org.ar

www.adiuc.org.ar



Av. Haya de la Torre esq. Av Rogelio Nores Martínez. (X5000) Córdoba, Argentina.
info@adiuc.org.ar - www.adiuc.org.ar
